MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

N° 161-OEA-HEJCU-2013

Resolución Administrativa

Miraflores 25 de JUNIO del 20 13

VISTO:

El Expediente Nº 13-005429-001, que contiene el Informe Nº 188-OL-HEJCU-2013, emitido por la Oficina de Logística y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1017, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Ley Nº 29873 y con Decreto Supremo Nº 184-2008-EF su Reglamento, modificándose diversos artículos a través del Decreto Supremo Nº 021-2009-EF,Nº 154-2010-EF, Nº 138-2012-EF y Nº 116-2013-EF, respectivamente.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 014 -2013-DG-HEJCU, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de Bienes y Servicios del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", correspondiente al Año Fiscal 2013,en adelante **PAC 2013** y mediante R.D Nº 056-2013-DG-HEJCU y Nº 125-2013-DG-HEJCU, sus modificatorias;

Que, el Artículo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que la dependencia encargada de las contrataciones remitirá el Expediente de Contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna para su aprobación;

Que, la Oficina de Logística mediante Informe Nº 188-OL-HEJCU-2013, remite a la Oficina Ejecutiva de Administración el Expediente de Contratación Nº 030-2013-HEJCU del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva Nº 009-2013-HEJCU"Adquisición de Accesorios de Monitores", solicitando su aprobación correspondiente;

Que, mediante Memorándum Nº 206-2013-OEPP-HEJCU, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, otorga la Certificación Presupuestal para realizar el proceso en mención;

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 005-2013-DG-HEJCU, se delegó a la Dirección Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", la facultad de aprobación de los Expedientes de Contratación y Bases de Procesos de Adjudicación de Menor Cuantía, de Adjudicación Directa Pública y Selectivas, las mismas que serán aprobadas por acto administrativo;

En este contexto es necesario aprobar el Expediente de Contratación antes señalado, mediante la Resolución Administrativa respectiva;

Estando a lo informado por la Oficina de Logística;

Contando con las visaciones de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Institución;

En aplicación de lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1017 Ley de Contrataciones del Estado y modificado mediante Ley Nº 29873 y con Decreto Supremo Nº 184-2008-EF su Reglamento, modificándose diversos artículos a través del Decreto Supremo Nº 021-2009-EF Nº 154-2010-EF, Nº 138-2012-EF y Nº 116-2013-EF;

En uso de las facultades conferidas

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación Nº 030-2013-HEJCU del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva Nº 009-2013-HEJCU "Adquisición de Accesorios de Monitores", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Logística proceda a remitir el Expediente de Contratación aprobado al Comité designado, a efecto de que asuma competencia en estricta observancia a la normatividad vigente sobre la materia.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
Dr. OSCAR BECERRA GARCIA
Director Ejecutivo de la Oficina de Administración
C.M.P. 8534

ORBG/FGV/ERFZ/mhch
c.c. Dirección General
Oficina Ejecutiva . de Administración
Oficina de Logística
Oficina de Asesoria Legal
Oficina de Comunicaciones
Órgano de Control Interno
Archivo